

RESOLUCIÓN N° 524/2.021

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 074/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (RUC: N° 1976058-2), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 371.789, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 03 de Diciembre de 2.021-

VISTA

La Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas” del 21 de Enero de 2.003.

El Contrato N° 074/2019, suscripto con la firma TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez (RUC: N° 1976058-2), en fecha 11 de diciembre 2019, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 23/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 371.789, Providencia DGAF de fecha 30/11/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente MEI N° 174-840-2021 que adosa el Memorandum D.A. N° 053/2021, de la Dirección Administrativa de fecha 29/11/2021; ; Dictamen DAJ N° 202 /2021; de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 30/11/2021,y;

CONSIDERANDO

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 074/2019, suscripto con la firma Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez (RUC: N° 1976058-2), en fecha 11 de diciembre 2019, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 23/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos- ID N° 371.789, fundados en los siguientes términos:

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 710 de fecha 04 de diciembre de 2019, se ha adjudicado el referido proceso licitatorio a la firma: Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez (RUC: N° 1976058-2).

Que, en consecuencia, se suscribió el Contrato N° 074/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y la firma: Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez (RUC: N° 1976058-2). Cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2021.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA



...///
ING. AGR. EDGARA ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 524/2.021

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 074/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (RUC: N° 1976058-2), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 371.789, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

Que, conforme al Exp. MEI 174-840-2021, que adosa el Memorandum D.A. N° 053/2021, de la Dirección Administrativa, por la cual solicita el inicio de los procedimientos para el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 074/2019, suscrito con la firma Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez (RUC: N° 1976058-2), en virtud a que a la fecha, se cuenta con disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato; la presente adenda será por ampliación del plazo de vigencia desde el 01/01/2022, hasta el 30/04/2022.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por providencia, remite a la Dirección de asesoría Jurídica, la solicitud de Adenda para la ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato N° 074/2019, suscrito con la firma Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez (RUC: N° 1976058-2), para el dictamen Jurídico correspondiente, en el marco del referido proceso licitatorio.

Que, la Dirección de Administrativa ha remitido la Nota D.A N° 872/2021, de fecha 26/11/2021 a la firma Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez (RUC: N° 1976058-2), en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de Plazo de Vigencia de dicho contrato, en virtud a que aún se cuenta con la disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato. Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. La firma ha dado su conformidad por nota de fecha 29/11/2021, para la suscripción de la correspondiente Adenda solicitada.

Que, por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y en su Resolución DNCP N° 5693/2019 - CAPITULO IX - CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, ésta Dirección de Asesoría Jurídica...



Ing. Agr. César Espíndola
Director Secretaría General

ES COPIA



ING. AGR. ZUGARA ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 524/2.021

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 074/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (RUC: N° 1976058-2), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 371.789, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

.....no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación de Vigencia del Contrato, a ser suscrito con la firma

Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez (RUC: N° 1976058- en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 23/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos- ID N° 371.789, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes”...

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas” CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: “Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...”

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 074/2019, a ser suscrito con la firma Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez (RUC: N° 1976058-2), desde el 01/01/2022, hasta el 30 de abril de 2022; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer”.

Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General

ES COPIA

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 524/2.021

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 074/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (RUC: N° 1976058-2), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 371.789, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **AMPLIAR**, por Adenda el Plazo de Vigencia de Contrato N° 074/2019, a ser suscripto con la firma Servicio Técnico J.C de Neri Javier Caballero Páez (RUC: N°1976058-2), desde el 01/01/2022, hasta el 30 de abril de 2022; en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N°23/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N°371.789, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal
- Artículo 2°.-** **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente del IPTA

ES COPIA